



APRUEBA ACUERDO N° 110 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 023 DE FECHA 14/08/2019.-

16 AGO 2019

ALGARROBO

DECRETO N°

1931



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 14/08/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 110 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 023 de fecha 14/08/2019.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 110 /2019/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Boris Colja Sirk, acuerdan aprobar la Prórroga del contrato de concesión de estacionamientos para vehículos urbanos de la comuna periodo 2017-2019; hasta el 31 de Julio de 2020; en conformidad a lo establecido en los artículos 10 N° 7 letra a) del Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de Compras Públicas Ley N° 18.886; Art. 8 y Art. 65 letras k) y j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud presentada por la Jefe del Depto. de Tránsito, Sra. Margot Andrea Alvarez García, a través del Oficio N° 76 de fecha 09/08/2019.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 110 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N.º 023 de fecha 14/08/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control
- Tránsito
- Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 AGO 2019
FECHA SALIDA: 16 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

